ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
ADQUISICIONES

RECIBIDO
12 ENE 2024
CONTROL

DECRETO ALCALDICIO Nº 315 /
LA LIGUA, 10 ENE 2024

VISTOS:

- La Ley Nº 18.695/86 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus Modificaciones.
- La Sentencia de Proclamación de fecha 25 de junio del 2021, del Tribunal Electoral de Valparaíso, enmendada con fecha 26 de junio del 2021.
- La Resolución Nº 7 Y 8 del año 2019, de la Contraloría General de la República.
- Ley Nº 19.886 y su Reglamento Vigente y sus Modificaciones.
- Decreto Alcaldía N°169 del 08 de enero del 2024, que aprueba el Programa Municipal **"PROMOCION Y DIFUSION TURISTICA"**.
- Solicitud de Pedido N°21472 del 2024, Departamento de Turismo Municipal.

CONSIDERANDO:

Que, para las compras menores a 10 UTM la ley 19.886 y su reglamento vigente indica en su Art. 10° número 7, letra n) que: "Cuando se trate de adquisiciones inferiores a 10 UTM, y que privilegien materias de alto impacto social, tales como aquellas relacionadas con el desarrollo inclusivo, el impulso a las empresas de menor tamaño, la descentralización y el desarrollo local, así como aquellas que privilegien la protección del medio ambiente, la contratación de personas en situación de discapacidad o de vulnerabilidad social. El cumplimiento de dichos objetivos, así como la declaración de que lo contratado se encuentre dentro de los valores de mercado, considerando las especiales características que la motivan, deberán expresarse en la respectiva resolución que autorice el trato directo.

Que, en este caso, se está privilegiando materias de alto impacto social, e impulso a empresas de menor tamaño y que el valor según cotización está dentro de los precios de mercado.

Que, la municipalidad necesita realizar la adquisición de merchandising (abanico plegable), para llevar a cabo el Programa Municipal **"Promoción y Difusión Turística"**, aprobado por Decreto de Alcaldía N°169/2024.

DECRETO:

1º Autorícese la Compra Menor a 10 UTM, según lo faculta la Ley 19.886 y su Reglamento, según Art. 10, N°7, letra N, para la compra de merchandising (abanico plegable).

2° Instrúyase por este medio a la unidad de adquisiciones para que confeccione y envíe la respectiva Orden de Compra por el Portal Chilecompra al proveedor **JULIO LAMPERT GRASSI.** Rut; **13.226.957-2**, por un valor total de **$646.360**, IVA incluido, el cual se inserta dentro de las 10 UTM.

3º Publíquese el presente decreto en el sistema de Chile Compra dentro de una Plazo de 24 horas, contados desde su dictación.

Anótese, Comuníquese y Archívese

ILUSTRE MUNICIPALIDAD SECRETARIA MUNICIPAL DE LA LIGUA

MARIA IGNACIA IBACACHE GALLARDO
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA ALCALDE PATRICIO PALLARES

PATRICIO PALLARES VALENZUELA
ALCALDE

DISTRIBUCION:
ADQUISICIONES (prioritario)
ARCHIVO
PPV/tcm

EXAMINADO
12 ENE 2024
CONTRALORIA
LA LIGUA

SOLICITUD DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

0021472

DE: Departamento de Turismo

A : SR. DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

REF.: SE SOLICITA A UD. ADQUIRIR LOS MATERIALES Y/O SERVICIOS QUE A CONTINUACION SE DETALLAN PARA:

Adquisición merchandising Of. de Turismo por programa "Promoción y difusión turística" Según Decreto Alcaldicio N° 169/2024

CANTIDAD	DETALLE	P. UNITARIO	TOTALES
370	Abanicos Plegable sublimado full color.		$ 646.360
		TOTAL	$ 646.360

Impta. Nueva Imagen/Fox

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
DEPARTAMENTO TURISMO

PIRMA SOLICITANTE

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

V° B° JEFE DEL AREA

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
CONTRALOR MUNICIPAL
LA LIGUA

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
CONTRALOR MUNICIPAL
LA LIGUA

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
CONTRALOR MUNICIPAL
LA LIGUA

Cotización

Viña del mar, 02 de enero 2024

PROGRAFICS
Producciones
Gráficas y Publicitarias

Sres. Oficina de Turismo, Ilustre Municipalidad de La Ligua.
Dirección
Comuna
Mail
Teléfono
Condiciones de Pago : A CONVENIR

articulo	cantidad	descripción	Puní	P. Total
ABANICOS IMPRESOS	**370**	Abanico plegable. hecho a base de poliéster con base semi circular plástica, 20 cms diámetro abierto, Se guarda plegado en base semi-circular de plástico, color blanco impresión por sublimación full color en 1 de sus caras, incluye entrega en dependencias municipales de La Ligua.	**$ 1.468**	**$ 543.160**
			NETO	**$ 543.160**
			IVA	**$ 103.200**
			TOTAL	**$ 646.360**

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
CONTRALORÍA MUNICIPAL

Imagen referencial





I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
CONTRALORÍA MUNICIPAL

Sin otro particular y esperando una grata acogida a la presente

le saluda muy atentamente:

PROGRAFICS
Producciones
Gráficas y Publicitarias

Julio Lampert Grassi
13.226.957-2
Producciones Graficas Y Publicitarias

4 norte 428, of 619, Viña del mar.
tel. 09-0835441 - 2396352
Grafica_producciones@yahoo.com
juliolampert@hotmail.com

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

DEPARTAMENTO DE TURISMO

DECRETO DE ALCALDÍA N° : 169

LA LIGUA, 08 ENE 2024

VISTOS

1. Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.
2. La Resolución N° 7 y 8 del 2019, de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
3. La Sentencia de Proclamación, de fecha 25 de junio de 2021, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que proclama Alcalde de la I. Municipalidad de La Ligua, al Sr. Patricio Pallares Valenzuela, enmendada con fecha 26 de junio de 2021.
4. El Decreto Alcaldicio N° 9795/2023, que aprueba el Presupuesto Municipal 2024.
5. Programa Municipal "Promoción y difusión turística"
6. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Municipal N° 13, de fecha 8 de enero de 2024, emitido por Presupuesto y Contabilidad Municipal.

CONSIDERANDO:

- El Art. 4° de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 18.695, en sus letras a) y e), señala que las municipalidades en el ámbito de su territorio podrán desarrollar funciones relacionadas con "La educación y la cultura" y "El turismo, el deporte y la recreación"

DECRETO:

1° Apruébese el Programa Municipal denominado **"PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN TURISTICA"**

2° El gasto que genere el presente decreto y que asciende a la suma total de $6.266.080.- (seis millones doscientos sesenta y seis mil ochenta pesos)., se imputará a los respectivos ítems del Presupuesto Municipal vigente, según la naturaleza del gasto.

Anótese, comuníquese, archívese

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
SECRETARIA MUNICIPAL

MARIA IGNACIA IBACACHE GALLARDO
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
PATRICIO PALLARES

PATRICIO PALLARES VALENZUELA
Alcalde

EXAMINADO
08 ENE 2024
CONTRALORIA
LA LIGUA

DISTRIBUCIÓN
- Correlativo
- Finanzas
- Contabilidad
- Adquisiciones
-Turismo
PPV/HRG/cmf